FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2026
(17 DE ABRIL DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA **No. 097-00-A-COFAC-CEGOT-2026,** cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, **EL MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS DE LA FAC DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA".**

EL SEÑOR CORONEL JEFE DE CENTRO GOBIERNO TIC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor Coronel Jefe de Centro Gobierno TIC, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, adoptar las decisiones requeridas y suscribir el contrato derivado del mismo.

2. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones Certificado de Plan de Adquisiciones No. 2026-CEGOT00097 de fecha 11 de febrero de 2026, con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

3. Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44426 de fecha 30 de enero de 2026, por la suma de **$340.730.008,00**, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

4. Que mediante Resolución 001 de fecha 26 de enero de 2026, se nombra al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, se elaboraron los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el presente proceso de selección.

6. Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista por parte de la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-CENTRO DE GOBIERNO TIC se realizará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

7. Qué, mediante oficio Hermes No. FAC-S-2026-066619-CI del 3 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DIGES, suscrito por la señora Teniente Coronel Directora de la Dirección Gestión y Seguimiento Administrativo, solicita la realización y publicación del proceso de referencia.

8. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante el formulario de preguntas y respuestas, publicado en el SECOP II el día 17 de abril de 2026.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección SE LIMITA a MiPymes teniendo en cuenta que se recibieron tres solicitudes de limitación a MIPYME y de acuerdo a la Constancia de limitación a MiPymes de fecha 16 de abril de 2026.

10. Que mediante reunión del comité de adquisiciones se aprueba el Pliego de Condiciones Definitivo, y ordena la apertura formal del proceso en mención, conforme obra en acta No. 014 de fecha 17 de abril de 2026.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA No. ***097-00-A-COFAC-CEGOT-2026***, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, **EL *MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS DE LA FAC DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA***, *hasta por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHO PESOS M/CTE ($340.730.008,00) incluido IVA, y todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar*, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del

presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso será el siguiente:

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	17/04/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/04/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	22/04/2026 16:30 *
Realización del sorteo	24/04/2026 10:00
Publicación de la lista de precalificados	24/04/2026 19:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	22/04/2026 16:30 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/04/2026 19:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	27/04/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	29/04/2026 10:00 *
Apertura de Ofertas	29/04/2026 10:05 *
Informe de presentación de Ofertas	29/04/2026 10:10 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/04/2026 6:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4/05/2026 4:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6/05/2026 6:00 PM *
Firma del Contrato	6/05/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8/05/2026 4:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	8/05/2026 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

NOTA: *Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas para lo cual los interesados deberán verificar constantemente el proceso de selección.*

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden, establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; rige a partir de la fecha de su expedición, la cuál será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, **el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).**

Coronel MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Jefe de Centro Gobierno TIC
Delegado Contractual

Elaboró: TA21. ALEXSANDRA CABEZAS PULIDO
Técnico Gestión contractual

Daniela Sierra
Revisó: ST. DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES
Jefe Área de Estructuración Jurídica y Económica DICOP